

# Doce cosas que usted y su familia deben recordar en CUALQUIER situación

**1** Todo lo que diga puede ser usado en su contra

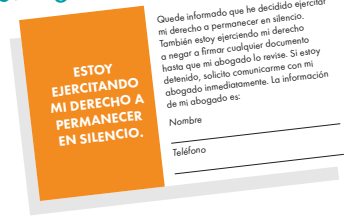
**2** Usted tiene derecho a permanecer callado.



**3**

Si desea permanecer callado, dígallo en voz alta o muestre su tarjeta de **Conozca sus Derechos**.

¡Obtenga una en la página 13!



**4** Siempre lleve copias de sus documentos de inmigración

**5** Nunca lleve consigo documentos falsos ni documentos de otro país.

**6** Nunca le mienta a los oficiales.

**7** Usted tiene derecho a hablar con su abogado.

**8**

Nunca corra durante una redada ni si se le acercan oficiales.



**9**

Nunca responda peleando físicamente si está siendo arrestado o detenido.



**10**

Usted tiene derecho a negarse a firmar cualquier documento antes de hablar con su abogado.



**11**

Si usted está bajo custodia o detención policiaca, no discuta su información de inmigración ni sus antecedentes penales con **NADIE** que no sea su abogado.

**12**

Si usted es interrogado o está en una redada, escriba detalladamente lo que sucedió tan pronto como sea seguro hacerlo. Dígaselo inmediatamente a su abogado y a sus grupos de apoyo.



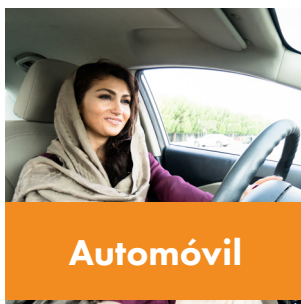
Casa



Calle/lugar público



Trabajo



Automóvil



Custodia de Cárcel/Policia



Centro de Detención

- NO ABRA LA PUERTA. Pida identificación (mire por una ventana).
- Los oficiales solo pueden entrar con una orden judicial válida o con permiso suyo.
- Pida ver la orden. Si no es válida, pídale a los oficiales que se vayan.
- Si los oficiales entran (con o sin una orden válida) diga que usted no consiente. Dígales si hay niños, ancianos o enfermos en la casa.
- No corra.
- Antes de decir cualquier cosa pregunte: “¿Estoy libre para irme?”
- Si es sí, váyase lentamente. Si no, no se vaya.
- En algunos estados usted tiene que dar su nombre.
- Si usted es registrado manténgase calmado y diga: “No consiento a este registro”.
- Los oficiales solamente pueden entrar con una orden judicial válida o con permiso de su empleador.
- Tenga un plan de emergencia con sus compañeros de trabajo (p. 18).
- Si su empleador no está disponible o le ha dado permiso de entrada a los oficiales, sepa quién hablará con los oficiales. La persona debe pedir identificación y una orden judicial.
- Si usted es registrado, diga: “No consiento a este registro”.
- Mueva el carro a un lado, apáguelo y ponga sus manos en el volante.
- Siga todas las instrucciones, incluyendo proveer la licencia personal, la licencia del vehículo y seguro. No dé documentos falsos.
- Si el oficial registra su carro, manténgase calmado y diga: “No consiento a este registro”.
- Solicite hacer una llamada telefónica a su abogado o a otro contacto de emergencia.
- Use su tarjeta de *Conozca sus Derechos*. Recuerde su derecho a permanecer callado y diga que no firmará ningún documento antes de hablar con su abogado.
- Solicite una copia de todos los documentos que su abogado le entregue al juez como parte de su caso.
- Solicite hacer una llamada telefónica a su abogado u otro contacto de emergencia y a su consulado.
- Use su tarjeta de *Conozca sus Derechos*. Recuerde su derecho a permanecer callado y a negarse a firmar cualquier documento antes de hablar con su abogado.
- Solicite una copia de todos los documentos en su caso.
- Solicite ser liberado bajo fianza.